

de Gerona a Palamós, ensanche y pavimentación de la calzada con hormigón vibrado», provincia de Gerona, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de la travesía de La Bisbal, puntos kilométricos veintitres coma quinientos al veinticinco coma cero sesenta de la comarca doscientos cincuenta y cinco, de Gerona a Palamós, ensanche y pavimentación de la calzada con hormigón vibrado», provincia de Gerona.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de novecientos noventa y dos mil cincuenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos, que corresponde abonar al Estado para la ejecución de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Añualidad mil novecientos sesenta y tres: Cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Añualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Quinientas treinta y siete mil cincuenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1605/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora del firme entre Basurto (Bilbao) y el límite de la provincia de Burgos, puntos kilométricos 2.777 al 33.400 de la C. 6.318, de Bilbao a Reinos» (Vizcaya).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme entre Basurto (Bilbao) y límite con la provincia de Burgos, puntos kilométricos dos coma setecientos sesenta y siete al treinta y tres coma cuatrocientos de la carretera seis mil trescientos dieciocho, de Bilbao a Reinos», provincia de Vizcaya, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme entre Basurto (Bilbao) y límite con la provincia de Burgos, puntos kilométricos dos coma setecientos sesenta y siete al treinta y tres coma cuatrocientos de la carretera seis mil trescientos dieciocho, de Bilbao a Reinos», provincia de Vizcaya.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de diecinueve millones quinientas cuarenta y siete mil doscientas treinta y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitres mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Seis millones novecientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Doce millones seiscientas cuarenta y siete mil doscientas treinta y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1606/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de dos obras de carreteras, correspondientes a la Jefatura de Puentes y Estructuras y a la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real.*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de dos obras correspondientes a la Jefatura de Puentes y Estructuras y a la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad

Real; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Modificado de precios del nuevo puente sobre el río Guadiana en la nacional cuatrocientos uno, de Madrid a Ciudad Real por Toledo», provincia de Ciudad Real, y pertenecientes a la Jefatura de Puentes y Estructuras, y las de «Construcción del trozo tercero (antigua carretera local seiscientos treinta y dos, Andújar a Puertollano), Ciudad Real-quinientos, ramal de la Jaén-quinientos uno a las Minas de Diógenes», provincia de Ciudad Real.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veinticinco millones ochenta y un mil quinientas noventa y siete pesetas con noventa y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto global de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, nueve millones quinientas mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, doce millones cuatrocientas setenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos; anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, tres millones ciento tres mil setecientos cuarenta pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1607/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora de firme, kilómetros 402.900 al 410 de la N. I., de Madrid a Irún (Alsasua-Idiazabal)» (Guipúzcoa).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme, kilómetros cuatrocientos dos con novecientos al cuatrocientos diez de la Nacional primera, de Madrid a Irún (Alsasua-Idiazabal)», provincia de Guipúzcoa; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme, kilómetros cuatrocientos dos con novecientos al cuatrocientos diez de la Nacional primera, de Madrid a Irún (Alsasua-Idiazabal)», provincia de Guipúzcoa.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintiseis millones sesenta y dos mil seiscientos doce pesetas con cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Añualidad de mil novecientos sesenta y tres: Tres millones de pesetas.

Añualidad de mil novecientos sesenta y cuatro: Dieciocho millones de pesetas.

Añualidad de mil novecientos sesenta y cinco: Seis millones sesenta y dos mil seiscientos doce pesetas con cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1608/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Refuerzo de firme y pavimento de mezcla asfáltica entre los puntos kilométricos que se citan de la N. II, de Madrid a Francia por La Junquera, tramo Fraga a Llerida» (Llerida).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Refuerzo de firme y pavimento de mezcla asfáltica entre los puntos kilométricos cuatrocientos cuarenta y seis al cuatrocientos cincuenta y cuatro; cuatrocientos

cincuenta y cinco dscientos al cuatrocientos sesenta y cuatrocientos sesenta y tres ciento cincuenta al cuatrocientos sesenta y cuatro ciento cincuenta, de la Nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, tramo Fraga a Lérida, provincia de Lérida; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Reinuerzo de firme y pavimento de mezcla asfáltica entre los puntos kilométricos cuatrocientos cuarenta y seis al cuatrocientos cincuenta y cuatro; cuatrocientos cincuenta y cinco dscientos al cuatrocientos sesenta y tres; cuatrocientos sesenta y tres ciento cincuenta al cuatrocientos sesenta y cuatro ciento cincuenta de la Nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, tramo Fraga a Lérida», provincia de Lérida.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintidós millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesetas sesenta céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas imputable al crédito de la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: año mil novecientos sesenta y tres, tres millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, quince millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesetas sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1609/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Acondicionamiento en la C. N. 620, de Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, entre los puntos kilométricos 107,132 al 119,220» (Valladolid).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento en la Carretera Nacional seiscientos veinte, Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, entre los puntos kilométricos ciento siete coma ciento cincuenta y dos al ciento diecinueve coma dscientos veinte», provincia de Valladolid; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento en la carretera nacional seiscientos veinte, Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, entre los puntos kilométricos ciento siete coma ciento cincuenta y dos al ciento diecinueve coma dscientos veinte», provincia de Valladolid.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta millones quinientas veintitrés mil setecientos cincuenta y ocho pesetas seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, ocho millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, dieciséis millones cien mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, seis millones cuatrocientas veintitrés mil setecientos cincuenta y ocho pesetas seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1610/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora del firme en la N. IV, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 555,4 a 557, 559 al 561, 567 al 576, 585 al 588» (La Coruña).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en la nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos quinientos cincuenta y cinco con cuatrocientos al quinientos cincuenta y

siete; quinientos cincuenta y nueve al quinientos sesenta y uno; quinientos sesenta y siete al quinientos setenta y seis; quinientos ochenta y cinco al quinientos ochenta y seis», provincia de La Coruña, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en la nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos quinientos cincuenta y cinco con cuatrocientos al quinientos cincuenta y siete; quinientos cincuenta y nueve al quinientos sesenta y uno; quinientos sesenta y siete al quinientos setenta y seis; quinientos ochenta y cinco al quinientos ochenta y seis», provincia de La Coruña.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y dos millones novecientos catorce mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Cinco millones setecientos mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: veinte millones setecientos mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cinco: seis millones quinientas catorce mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1611/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora del firme en el tramo puntos kilométricos 361,100 al 375 (Pola de Gordón a Villamanin), N. 630, de Adanero a Gijón» (León).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en el tramo puntos kilométricos trescientos sesenta y uno coma cien al trescientos sesenta y cinco (Pola de Gordón a Villamanin), Nacional seiscientos treinta, de Adanero a Gijón», provincia de León; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en el tramo puntos kilométricos trescientos sesenta y uno coma cien al trescientos setenta y cinco (Pola de Gordón a Villamanin), Nacional seiscientos treinta, de Adanero a Gijón», provincia de León.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y dos millones ochocientos treinta y siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, dos millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, veinte millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, diez millones ochocientos treinta y siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1612/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Carretera comarcal 812, de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), tramo de Arguineguin a Mogán» (Las Palmas).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Carretera Comarcal ochocientos doce, de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por